SE DEJA CONSTANCIA: Que el Superior Tribunal de Justicia, reunido en Acuerdo General Nº 29/21 del 28.09.21, Punto 1º), en el marco de Actuaciones Nº 1100/2020 caratuladas "Secretaria Superintendencia N° 1 del STJ – Emergencia Sanitaria COVID-19", en trámite ante el Área de Asuntos Administrativos, y Actuaciones Nº 3469/2021 caratuladas "Oficina de Subastas Judiciales del Poder Judicial s/ propuesta responsable", en trámite ante la Dirección de Gestión Humana, aprobó el Proyecto de Reglamento para el Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos, así como sus fundamentos, elevado por integrantes de la Comisión Asesora y de Seguimiento de Notificación Electrónica y Expediente Electrónico. En tal sentido, dispuso su entrada en vigencia -de manera obligatoria-, una vez finalizada la capacitación pertinente, a brindarse los días 12 y 13 de octubre del corriente, a través del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos "Dr. Juan Bautista Alberdi". Por otra parte, resolvió crear la Oficina de Subastas Electrónicas, la que dependerá orgánicamente de la Secretaria de Superintendencia Nº 3 del STJ. A tal efecto, dispuso asignar un cargo de Oficial Mayor Técnico para el Responsable de la Oficina de Subastas Judiciales del Poder Judicial, y dar intervención a la Contaduría General, a sus efectos. Finalmente, ordenó notificar y hacer saber.-

SECRETARIA, 30 de septiembre de 2021.-